21

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 2 1 ABR 2023

Proceso Nº 2022-00499.

- 1. Se corrige el numeral 2 del ordinar primero del auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la suma por la cual se libra mandamiento de pago respecto de los intereses de mora allí indicados corresponde al valor de \$43.589.469.00 y no como quedó allí indicado (43.5889.469).
- 2. Obre en autos la respuesta proveniente de la DIAN visible a folios 24 y 25 por medio de la cual informa que la sociedad ejecutada Ingeniería Mecánica Eléctrica y Sistemas SICMES S.A.S. presenta obligaciones tributarias pendientes. Comuníquese a la DIAN lo aquí dispuesto.
- 3. Se requiere al demandante para que surta la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

véstor león camelo

Juez

FG



República de Colombia Rama dediciol del Poder Público Gustado holmáncho Civil Gel Cusado de Baseda O C

El anterior solo sa Nolifico per Estado

No. 074 Facha 2 4 ABR 2023

El Secretario(a)

